

## CONVENIO

En Ninhue a 13 de Agosto del 2018, entre la I. MUNICIPALIDAD DE NINHUE, representada por su Alcalde(s) Sr. CARLOS ROBERTO CONTRERAS CONTRERAS, R.U.T. N°9.103.780-7, domiciliado en calle Arturo Prat N° 405 de Ninhue y la UNION COMUNAL DE FUTBOL DE NINHUE, R.U.T. N° 65.168.222-3 representada por don ANGEL FEDERICO SAN MARTIN MEDINA, R.U.T. N° 14.334.318-9, Presidente de la Unión Comunal de Fútbol de Ninhue, domiciliado en sector Coroney de la comuna de Ninhue, se conviene en suscribir lo siguiente:

**PRIMERO:** La I. Municipalidad de Ninhue otorgará a la Unión Comunal de Fútbol de Ninhue en el año 2018, una Subvención anual de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), los que serán cancelados en 3 cuotas, la primera cuota de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos) y las otras dos cuotas restantes de \$ 1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad financiera del Municipio y requerimiento de la Institución.

**SEGUNDO:** El monto antes referido será destinado a financiar los siguientes Gastos, acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
- Arbitrajes actividades deportivas	- \$ 4.000.000.-
- Premiación actividades deportivas	- \$ 500.000
- Alimentación actividades deportivas	- \$ 500.000
Total	- \$ 5.000.000

**TERCERO:** La Unión Comunal de Fútbol de Ninhue deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de los gastos efectuados, en forma mensual, dentro de los primeros quince días.

**CUARTO:** La Rendición antes aludida, no podrá exceder del mes de Diciembre del presente año. De igual modo, de no ser gastada la Subvención concedida a la institución antes señalada, deberá reintegrar al Municipio el monto no invertido, en el mismo plazo.

**QUINTO:** El presente Convenio entrará en vigencia a contar desde esta fecha y regirá hasta el 31 de Diciembre del 2018.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Ninhue. El Convenio se firma en cinco ejemplares, previa lectura y en señal de conformidad de las partes, declarando el representante de la institución, recibir una copia.

  
ANGEL SAN MARTIN MEDINA  
PRESIDENTE UNION COMUNAL DE FUTBOL

  
CARLOS ROBERTO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE(S) DE NINHUE

